

**JOSÉ M<sup>a</sup> JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REAL DECRETO 2568/1986 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA PLENO DE 18 DE ENERO DE 2008 LA SIGUIENTE**

## **PROPOSICIÓN**

**AMPLIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RESERVA DE VIVIENDAS VACIAS DE ALQUILER A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española en su artículo 47 recoge el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna.

En este sentido, la mayoría de las administraciones aplican políticas activas de apoyo a la adquisición o al alquiler de la vivienda, siendo la Diputación Provincial de Burgos una de las ausentes en esta materia, ya que se limita a una subvención para la adquisición de una vivienda que solo puede afectar a una veintena de jóvenes.

Así, se constituyó en abril de 2005 de la Sociedad Publica de Alquiler, tutelada por el Ministerio de Vivienda a través de su Entidad Publica Empresarial de Suelo (SEPES), para facilitar la dinamización del mercado de alquiler a precios asequibles ofreciendo un marco estable de relación directa entre las partes. De la misma manera, este Ministerio ha creado multitud de fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas, que son las que tienen actualmente las competencias en esta materia.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobada su reforma por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma, en su artículo 70-6º, competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

El Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, aprobado por Acuerdo del 17 de enero de 2002, incluye la potenciación del mercado de alquiler como una de las líneas estratégicas para favorecer el acceso a la vivienda, así como la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas para tal fin.

En ejecución de dicho Acuerdo y a través del Decreto 99/2004 de 2 de septiembre que lo desarrolla, se crea y regula la Reserva de Viviendas Vacías para el Alquiler (REVIVAL) de Castilla y León.

El Decreto 100/2005, de 22 de diciembre, deroga el anterior (99/2004), e introduce una serie de modificaciones en la regulación de la figura de REVIVAL. Cabe señalar también la Orden FOM/185/2005, de 7 de febrero, que establece el procedimiento para la gestión de la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL) de Castilla y León.

En dicha Orden, se establece que las viviendas objeto del programa REVIVAL, se ubicarán en una localidad de Castilla y León con más de 20.000 habitantes o en un municipio de su área metropolitana, preferentemente en el centro histórico. Por Orden del Consejero de Fomento se podrá ampliar dicho ámbito territorial.

En la provincia de Burgos los municipios susceptibles del Programa REVIVAL son los siguientes: Alfoz de Quintanadueñas, Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Orbaneja-Riopico, Quintanilla-Vivar, Rubena, San Mamés de Burgos, Sotragero, Tardajos, Villagonzalo-Pedernales, Villalbilla de Burgos y Villayerno-Morquillas, Aranda de Duero y Miranda de Ebro.

Según indica el Decreto 100/2005 de 22 de diciembre por el que se regula REVIVAL, la intervención pública en el mercado de alquiler sirve para estimularle, proporcionando a los propietarios seguridad en el cobro de las rentas, búsqueda del inquilino, ayuda para la rehabilitación del inmueble y la devolución del inmueble en el estado de conservación normal después de su ocupación. Lamentablemente, los datos reflejan que este programa de alquiler falla por la falta de promoción.

Se ofrece de la misma manera, un servicio a los arrendatarios para el acceso a una vivienda en régimen de alquiler en condiciones de habitabilidad, a un precio acorde a sus ingresos económicos y con cierta estabilidad.

Nuestra provincia tiene 356 municipios a cuyos vecinos no les es posible acceder a este servicio de alquiler puesto que no figuran en los 15 incluidos en el plan. En la totalidad de los municipios de nuestra provincia existen numerosas viviendas vacías, cerradas y cuyos propietarios no se arriesgan a alquilarlas por falta de garantías.

Igualmente, para frenar la despoblación en la que nos vemos inmersos es necesario potenciar medidas que flexibilicen el mercado de vivienda para que nuestros jóvenes tengan la posibilidad de quedarse en nuestros pueblos en condiciones dignas.

Además en estos pueblos vivimos la llegada de nuevos vecinos, muchos inmigrantes, que necesitan una vivienda donde poder vivir y, habiendo tantas cerradas, se las ven y se las desean para encontrar a alguien que quiera alquilarlas.

En un momento como el actual donde cobran protagonismo las políticas de alquiler y sus facilidades (subvenciones, convenios...) por parte de la administración tanto central como autonómica, es importante crear un mercado real de vivienda en alquiler.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Diputación:

1. Que la Diputación Provincial de Burgos solicite a la Junta de Castilla y León que se extienda el Servicio de Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL) a todos los municipios de nuestra provincia, poniéndose a disposición de la administración autonómica para ofrecer la colaboración, ya sea técnica e incluso económica, mediante la firma del correspondiente convenio para hacer posible la extensión de este servicio.
2. La Diputación Provincial de Burgos colaborará con los municipios para que cada Ayuntamiento establezca un registro de viviendas vacías, así como su disponibilidad para entrar en el mercado de alquiler, para poder facilitar la información y así acelerar el plan tanto al resto de administraciones como a los interesados.
3. La Diputación Provincial de Burgos se compromete a colaborar en la promoción del alquiler de vivienda entendiendo que puede ser de gran ayuda para nuestros municipios.
4. Que este registro de viviendas vacías sea trasladado a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Vivienda para que los incorporen en sus programas de promoción de alquiler de vivienda.

En Burgos, a 15 de enero de 2008

**JOSÉ M<sup>a</sup> JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Portavoz del Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS